COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(Sesión celebrada el día 11 de abril de 2018).

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17:10).

–En virtud de que hoy íbamos a recibir a una delegación de directores de institutos y centros del Consejo de Formación en Educación de la ANEP que había solicitado una entrevista para plantear el tema Universidad de la Educación, nos adelantamos y les enviamos el proyecto de ley para que vinieran a la comparecencia con toda la información y nos dejaran los aportes que tuvieran para realizar. Hasta el momento no tenemos otra solicitud de entrevista para el tratamiento de este proyecto de ley. Sin embargo, recibí –quizás venga una solicitud de comparecencia en los próximos días– a la Federación Uruguaya de Magisterio que quería concurrir a esta comisión para realizar planteos sobre el proyecto de ley. Por tanto, una vez que llegue la solicitud la agendaremos. No sé si los senadores quieren recibir alguna delegación en particular para el tratamiento de este proyecto de ley. De no ser así, éstas serían las últimas entrevistas y, por tanto, estaríamos en condiciones de comenzar con la discusión del proyecto de ley.

Mirando el calendario, hay una próxima sesión el miércoles 18 si dan los tiempos para realizarla ya que ese día por la mañana se va a realizar la interpelación al ministro Bonomi en el Senado. En caso que dieran los tiempos, se podría llevar a cabo la entrevista y luego en las primeras sesiones de mayo comenzaríamos con el abordaje del proyecto de ley.

SEÑOR AMORÍN.- Nosotros continuaremos con el estudio del proyecto de ley y es posible que en el futuro solicitemos alguna entrevista si hay algún tema que entendemos que lo amerita.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, seguiríamos esa agenda de trabajo.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«-Proyectos de ley aprobados por la Cámara de Representantes:

Por el que se designa “Raúl Never Orgambide” la escuela rural n.º 64 de paraje La Alegría, departamento de Durazno. (Carpeta n.º 1058/2018 – Distribuido n.º 1813/2018).

Por el que se designa “Emilio Verdesio” la escuela especial n.º 133 de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia. (Carpeta n.º 1060/2018 – Distribuido n.º 1814/2018).

-Nota enviada por el grupo de reflexión sobre educación (GRE) solicitando audiencia a la comisión, a efectos de abordar el tema Universidad de la Educación.»

SEÑORA SECRETARIA.- Los dos proyectos de ley que vienen de la Cámara de Representantes son iniciativa del Poder Ejecutivo. El proyecto para designar la escuela rural con el nombre Raúl Never Orgambide es en respuesta a una iniciativa del senador Cardoso y el otro es un pedido de la escuela y de la comisión de fomento que están de acuerdo con esa designación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si les parece, le daríamos lectura a los dos proyectos de ley y si todos están de acuerdo los aprobaríamos.

(Apoyados).

–Se pasa a considerar la carpeta n.º 1058/2018.

Léase el artículo único.

(Se lee).

«Artículo Único.- Desígnase con el nombre “Raúl Never Orgambide” la Escuela Rural Nº 64, de paraje La Alegría, departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En virtud de que este proyecto fue presentado por el señor senador Cardoso,

propongo que la señora senadora Alonso sea quien lo informe.

Se va a votar.

(Se vota).

5 en 6. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar la carpeta n.º 1060/2018.

Léase el artículo único.

(Se lee).

«Artículo único.- Desígnase con el nombre “Emilio Verdesio” la Escuela n.º 133 de Educación Especial de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública».

SEÑORA SECRETARIA.- En el informe consta que el maestro Verdesio nació en 1892 en Montevideo y durante toda su vida ejerció cargos vinculados a la educación, por los que recibió varios reconocimientos.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si todos están de acuerdo, puedo hacer el informe de este proyecto.

(Apoyados).

Se va a votar.

(Se vota).

–5 en 6. **Afirmativa.**

SEÑORA ALONSO.- Con respecto a las posibles convocatorias para tratar el tema de la Universidad de la Educación, he pensado que podríamos invitar al rector de la Universidad de la República y a las autoridades del Sistema Nacional de Investigadores para que expliquen cómo se seleccionan los investigadores a apoyar y si conocen alguna explicación sobre el hecho de que haya tan pocos de los centros de formación docente. Asimismo, propongo convocar a todas las autoridades del Codicén, ya que cuando comparecieron aquí no estuvo el consejero Robert Silva y me gustaría conocer su postura que, según tengo entendido, no es la misma que la del resto de los consejeros. Quizá se pueda convocar también a representantes del instituto de educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias y de los departamentos de educación de las universidades privadas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Cuentan con un único organismo que las representa; quizá podamos invitarlo.

SEÑORA ALONSO.- Entonces los nucleamos y escuchamos su punto de vista.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tal vez podamos hacer un bloque con estas entrevistas y coordinar algunas para el día 18 de abril y, otras, para la primera sesión de mayo.

(Ingresa a sala la delegación de directores de Institutos y Centros del Consejo de Formación en Educación de la ANEP).

–La Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de recibir a la delegación de directores de Institutos y Centros del Consejo de Formación en Educación de la ANEP: profesora maestra Cristina Hernández, directora de Institutos Normales de Montevideo; profesor Hugo Brum, director del Centro Regional de Profesores del Sur; profesora Magister Alejandra Capocasale, directora del Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores de Montevideo, y maestro Daniel Germán, director del Instituto de Formación Docente de Pando.

Quienes hoy nos visitan conocen el funcionamiento de la comisión. Le adelantábamos a los señores senadores que en su oportunidad les hicimos entrega del proyecto de ley para que en el momento de concurrir a la comisión pudiéramos avanzar sobre el material con el que contaban y, en caso de que tuvieran propuestas, pudieran acercarlas para que figuren en la versión taquigráfica a los efectos de tenerlas en cuenta en el momento del trabajo y de la lectura del articulado.

SEÑORA CAPOCASALE.- Mi nombre es Alejandra Capocasale. En este momento me desempeño como directora del IPES, Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores, Juan E. Pivel Devoto, que está ubicado en Montevideo. Se trata de un instituto de educación permanente y formación de posgrado, por lo tanto recibe el nombre de instituto de formación permanente en general.

Solicito autorización para dar lectura a la nota que elevamos.

«Montevideo, 26 de febrero de 2018.

Sr. Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores

Los Directores y Subdirectores de Institutos y Centros del Consejo de Formación en Educación firmantes, como representantes del mayor cargo jerárquico al que por carrera funcional se accede por concurso en el subsistema CFE de la ANEP, reunidos en el día de la fecha, se presentan ante la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores y expresan:

Universidad de Educación

Este grupo ve con beneplácito la creación de una Universidad de Educación **autónoma y cogobernada, gratuita y pública**, por la cual se viene bregando hace muchos años. La formación inicial y permanente de los profesionales de la educación implica un compromiso social y político que favorece el desarrollo de estos en un mundo donde el contacto con los bienes culturales cambia en forma constante. Se requiere, para ello, de una estructura universitaria que potencie y fortalezca los espacios de investigación y reflexión sobre los diferentes componentes pedagógicos y didácticos, confluyendo con las variables técnicas, humanas, epistemológicas, políticas y sociales que actúan sobre los procesos educativos. Este profesional de la docencia procesa un nuevo saber para ser enseñado, al estudiar, investigar y aprender.

En este marco, la formación de los profesionales de la educación debe habilitar para desplegar actividades que impliquen la toma de decisiones pedagógico-didácticas autónomas, que contemplen los diferentes contextos educativos formales y no formales, en el respeto a la diversidad, y para promover una sociedad más justa, solidaria y fraterna. El impacto social de una Universidad de estas características redundará en beneficio de nuestro Estado.

2) Los actuales Institutos y Centros

Si bien la exposición de motivos del proyecto de ley recoge la idea de la formación en educación expandida en todo el territorio nacional y de sus tradiciones valiosas, '*la nueva institucionalidad recogerá esta tradición, al tiempo que dará un salto cualitativo con el objetivo de responder a los nuevos desafíos a los cuales el país y la sociedad habrán de enfrentarse"* (exposición de motivos), preocupa profundamente que en su articulado no se haga referencia alguna a los **treinta y tres Institutos y Centros de Formación en Educación** (al menos uno por departamento) que han posibilitado la formación de los docentes y educadores, en todo el país, durante décadas.

La nueva institucionalidad irá resolviendo la forma de funcionamiento de estas instituciones fundacionales, pero la ley debe incluir estos Centros e Institutos en su articulado.

No se puede dudar que los mismos han generado el **Cuerpo Profesional Docente Titulado** de este país. En una nueva institucionalidad, la formación continua y de posgrado extendida a todo el territorio nacional, potenciará la formación de los docentes que desarrollan hoy sus actividades en las instituciones del CFE.

La exposición de motivos hace referencia a las '*oportunidades de formación continua. El rango universitario al que se aspira permitirá que los educadores sean investigadores de su propia práctica, de los procesos de enseñanzas y aprendizajes, de los contextos y sus características. De esta manera, se favorecerá la consolidación de un cuerpo docente que reflexione, produzca y sea proactivo a la hora de tomar decisiones…'*

3) La transición

En lo referente al período de transición expresamos que:

-Las autoridades de la transición deben tener un probado conocimiento del área de la formación de docentes y educadores, teniendo, por lo menos uno de los títulos de grado habilitantes que otorga actualmente el Consejo de Formación en Educación. Esto se fundamenta en la propia exposición de motivos que dice *'La singularidad y la especificidad de la formación en educación son una de las temáticas que hacen a la identidad de los educadores como profesión y a sus procesos de formación. La formación de los docentes y educadores debe realizarse considerando los diferentes contextos históricos (socio-políticos y económicos), los actuales procesos de globalización y los cambios permanentes en Uruguay y en el mundo. El ámbito universitario se presenta, en este contexto, como el espacio idóneo para el logro de estos objetivos'.*

-La propia ley debería especificar que en el orden de egresados, tienen que estar incluidos todos aquellos que hasta el momento han egresado de las instituciones del actual CFE y en un futuro los egresados de esta nueva institución.

-La convocatoria a los representantes docentes y estudiantes en el Consejo Directivo Nacional provisorio, debería realizarse en un período breve, una vez constituidas las autoridades políticas.

-Se considera excesivo el plazo de cuarenta y ocho meses para un órgano provisorio.

4) Relación con los subsistemas para los que forma y nuevas posibilidades

La Universidad de la Educación pondrá *'particular énfasis en cuestiones didácticas, pedagógicas y en el estudio de las variables sociales que intervienen en el fenómeno educativo. La generación de nuevos conocimientos en estos rubros ayudará a responder a los permanentes desafíos de la enseñanza, en contextos de cambios y complejidad creciente, de demandas múltiples y sujetos educativos diversos'* (exposición de motivos).

La ley debería garantizar que el relacionamiento con los diferentes sistemas destinatarios de la formación en educación, sean pasibles de coordinación en todos sus aspectos (técnico, logístico, presupuestal, entre otros).

A la espera que estos planteos sean tenidos en cuenta y puedan contribuir a la discusión de la presente ley, saludan atentamente, quedando a disposición para cualquier consulta». Esta nota fue avalada por el colectivo de firmantes directores de centros e institutos de formación docente nacional.

Gracias.

SEÑOR BRUM.- Buenas tardes. Mi nombre es Hugo Brum, soy director del Centro Regional de Profesores del Sur con sede en la ciudad de Atlántida.

Quiero hacer una precisión menor a los señores senadores. Aparezco como profesor, pero no lo soy. Soy licenciado. Es una precisión formal.

Me gustaría hacer una acotación a la preocupación que planteamos en la nota respecto a que el proyecto de ley, si bien menciona la territorialidad a nivel nacional de la nueva institución, no menciona los treinta y tres centros que actualmente tiene el Consejo de Formación en Educación. Sin embargo, en la versión anterior del proyecto –que no es la que ustedes recibieron sino una anterior– se hace expresa referencia a que los treinta y tres centros que actualmente son parte del Consejo de Formación en Educación pasan a integrar la nueva institucionalidad.

Ese artículo –o esa parte de un artículo– que hacía expresa mención a los treinta y tres centros de formación docente –tanto de magisterio como de profesorado– desapareció en el articulado que ustedes recibieron de parte del ministerio.

Esa era la precisión que quería hacer. Gracias, señora presidenta.

SEÑOR GERMÁN.- Buenas tardes. Mi nombre es Daniel Germán. Soy director del Instituto de Formación Docente de Pando. Figuro como maestro. Lo soy. Además, soy licenciado, aunque eso es un detalle.

Con relación a lo que manifiesta el colega, un tema que preocupó a los directores firmantes de esta nota es la llamativa ausencia de la mención a los treinta tres centros e institutos existentes. Si bien uno puede suponer que se trata de un proyecto de ley y, por tanto, tiene cierto nivel de generalidad que permita al legislador hacer los abordajes necesarios y los anclajes que precisen elementos de carácter organizacional y de estructura, sin embargo –como dijo el colega–, en alguna parte del proyecto sí se hace referencia –y más de una vez– a la necesidad, o se da por sentado o por bueno, un criterio de regionalización, y se lo hace varias veces. Sin perjuicio de los fundamentos que se manejan en el proyecto de ley para sostener ese criterio, llama la atención de los directores que suscribimos la nota que, teniendo la historia que poseen y el presente demandante en cuanto a lo que es formación de profesionales en educación, treinta y tres institutos y centros en todos los rincones de nuestro país, con historias diversas, con fechas fundacionales distintas y con una riqueza muy variada, en el cuerpo de este Poder Legislativo existen egresados de centros e institutos de formación docente de todo el país.

Nos llama la atención –y creemos que la omisión no podía quedar sin ser señalada–, a los directores que suscribimos la nota, que no se nombre específicamente que a la fecha existen treinta y tres centros. Nosotros somos apenas cuatro del total del cuerpo del colectivo de directores que suscribimos esta nota.

Se hace mención a un criterio de regionalización sin más fundamentaciones que las que se presentan y cito de memoria: nuevas necesidades, anclajes, demandas y tensiones entre lo global y lo singular. Pero llama la atención que lo local, que de alguna manera pauta la historia y nuestro presente en la oferta educativa pública que este país tiene construida a lo largo de un período importante, no se mencione. Más allá de que el número sea treinta y tres, que para los uruguayos tiene un simbolismo particularmente cargado de connotaciones, es un componente no menor que se omita mencionar que existen esos treinta y tres institutos.

SEÑORA HERNÁNDEZ.- Soy directora de los Institutos Normales de Montevideo María Stagnero de Munar y Joaquín R. Sánchez.

Habrán notado que pretendemos ser fieles representantes de las personas que nos eligieron y por eso lo primero que se hizo fue la lectura de la nota, para que no se omitiera nada de lo que allí fue acordado. Cabe aclarar que no es simple acordar entre 33 instituciones o 23, que fueron los que firmaron, más aun cuando esas instituciones tienen diferentes orígenes y diferentes modalidades, como magisterio, profesorado en Montevideo, en los institutos regionales y en los IFD, maestros técnicos y la recientemente incorporada carrera de educador social.

Agradecemos a la comisión esta oportunidad, porque no siempre es posible hacer llegar la mirada desde la gestión de los institutos, lo que no siempre condice con las miradas desde los órganos centrales, ya que las vivencias que un director de instituto va acumulando durante su vida profesional tienen un componente humanístico esencial que es el de estar al servicio de la formación de los estudiantes que aspiran a ser educadores en este país. Nosotros sentimos un enorme compromiso con ese estudiantado y vemos la posibilidad de la universidad como una forma de darle a ese estudiantado, a esos profesionales, nuevas oportunidades. Es por todos conocido que aun en estos días, cuando un estudiante, con un título de maestro o profesor, pretende continuar una maestría tiene grandes dificultades y sabemos que esto se agrava mucho más cuando pretende hacerlo en otro país. Entonces la condición universitaria de los maestros o de los docentes es una condición necesaria con la que acordamos. Lo que nos preocupa particularmente es que una universidad que pretende tener las características de un centro de esa categoría se cree a partir de una ley que define prácticamente todos los órganos y funciones que van a constituir esa nueva universidad. También nos preocupa en sumo grado que se establezca un Consejo Directivo Nacional provisorio por cuarenta y ocho meses, porque en ese período ya sale una generación de maestros o de profesores. Además, la Universidad de la Educación ya se constituyó en una estructura que es provisoria desde la creación de la ley de educación vigente.

En el año en que se crea la última ley de educación ya se establecía la posibilidad de un instituto universitario de educación. Allí se habló de un provisorio consejo desconcentrado; como los demás consejos de la Administración, se le agregó un representante estudiantil y uno docente. Entonces, podríamos decir que este provisoriato nos preocupa de una manera especialmente importante. Sentimos que a nivel nacional todos estamos de acuerdo –profesionales de la educación, políticos, la sociedad–, en jerarquizar la carrera docente, pero al momento de tomar las decisiones políticas seguimos apostando a formas jurídicas de provisoriato o provisoriedad, y esa es, justamente, una de las cuestiones que queríamos conversar con ustedes.

SEÑORA CAPOCASALE.- Cuando uno de alguna manera reclama el reconocimiento de estos treinta y tres centros, lo que está pidiendo, en primer lugar, es una historia de la formación docente, que ha tenido fortaleza no solo a nivel nacional sino también local. Estos son centros de referencia locales. En aquellas localidades en las que tenemos institutos de formación docente y CERP estas tienen la misma fuerza de presencia y de impronta que crean las nuevas generaciones. Por lo tanto, nos parece que nobleza obliga y cabría el reconocimiento a esos treinta y tres centros por lo que han hecho por la formación docente nacional. Eso es en primer término.

En segundo lugar y en referencia a lo que decía la directora del Instituto Normal, en estos treinta y tres centros no solo está la función histórica de enseñanza, sino que las tres funciones –enseñanza, investigación y extensión– están presentes, quizás no con la fuerza y la estructura universitaria, pero sí desde la etapa fundacional, y de esto dan cuenta las publicaciones, los *Anales* del IPA, y la revista *Superación*, que son históricas. Allí se ha notado que los maestros y profesores

fundacionales de la formación docente investigaban, y esto ha seguido a lo largo del tiempo. ¿Por qué me parece que merecía hacerse esta aclaración? Porque a veces parece que la UNED arranca de cero, y no es así. Hay una base en las tres funciones –enseñanza, investigación y extensión–, que se podrían potenciar fuertemente a través de la UNED, y eso es lo que, de alguna manera, estamos solicitando: reconocimiento social, político y académico.

SEÑORA MOREIRA.- En primer lugar, les doy la bienvenida.

Estamos empezando a tratar un proyecto de ley que ya tuvo un tratamiento en el período anterior, pero que viene con modificaciones. Lo que he recogido de ustedes es el tema del plazo y el de la regionalización, pero me gustaría concentrarme en la falta de mención a los 33 centros de formación docente porque –y aquí mis compañeros de la comisión me pueden ayudar– cuando vinieron a informar sobre el proyecto estas preguntas se hicieron. Recuerdo que yo hice esas preguntas, así como también la senadora Passada. La pregunta era qué pasaba con la oferta que ya había de formación docente. Y al respecto la señora Ángelo contestaba exactamente que toda la oferta –los Centros Regionales de Profesores, los institutos de formación en educación, el Instituto de Formación en Educación Social, el IPA, los institutos normales y el IPES– está en la órbita del Consejo de Formación en Educación y serían las instituciones que pasarían a estar involucradas en este proceso de cambio institucional, dejando lo que es de la Universidad en su órbita. Entonces estuve mirando las disposiciones transitorias pensando que la mención debería estar allí y precisamente mi primera pregunta es dónde entienden que debería mencionarse a los centros de formación.

Las disposiciones transitorias determinan la transición de un régimen a otro y en su artículo 37 dice: «Los funcionarios docentes y no docentes, que a la fecha de vigencia de esta Ley se desempeñen en el Consejo de Formación en Educación, pasarán a prestar servicios en la Universidad de Educación, manteniendo la situación funcional. La Universidad de Educación realizará un proceso de adecuación presupuestal de los cargos y sus retribuciones. En ningún caso la redistribución o reasignación de funcionarios efectivos significará disminución de la retribución total que el funcionario venía percibiendo con anterioridad a la misma». Aquí refiere a los funcionarios para garantizarles su situación. ¿Ustedes entienden que debería estar incluido en otro capítulo? ¿No les satisface la mención que se hace en las disposiciones transitorias? ¿Por qué?

Por otro lado, después de ver lo que sucedía con la UTEC llego a la conclusión de que el plazo de cuarenta y ocho meses para convocar el acto electoral, es demasiado largo. Además, esta universidad empieza con muchos más egresados y docentes, es decir que tendría que tener condiciones para poder realizar una elección soberana, por llamarla de alguna manera.

También les preguntamos cuando comparecieron si se basaban en la regionalización de la universidad. No recuerdo qué respondieron, pero quiero saber cuál es la controversia en este caso.

SEÑOR BRUM.- No soy un experto en la estructura jurídica de una ley y por lo tanto no sé exactamente dónde tendría que estar. Nuestra preocupación era que en la ley anterior estaba a texto expreso en el artículo 1.º o 2º –no sé si el orden de los artículos es jerárquico, sospecho que no, pero estaba en un lugar donde decía a texto expreso– que los treinta y tres centros que componen el CFF – Consejo de Formación en Educación– pasarán a formar parte de la Universidad de la Educación. Ese artículo desaparece. No sé dónde debe ir, pero los directores entendemos que en algún lugar del proyecto de ley debe decirse que los treinta y tres centros pasan a formar parte de él.

SEÑORA HERNÁNDEZ.- El licenciado Brum señala algo que estamos tratando de trasmitir desde nuestra condición de docente sobre el lugar que deben tener las instituciones que han forjado el sistema educativo nacional de este país. Es decir, no se crea una universidad a partir de la nada, sino que se crea una universidad de la educación a partir de instituciones. Las primeras de ellas parten con la reforma valeriana y desde fines del siglo XIX hasta el presente se han ido actualizando, creciendo y desarrollando no solo en función de las necesidades de las comunidades locales, sino también asumiendo otras formas y modalidades tan actualizadas como pueden ser la educación a distancia y semipresencial.

En nuestras comunidades educativas no hay un límite de ingreso para los docentes, en el sentido de que pueden ser docentes de estos institutos tanto maestros, profesores o profesionales universitarios. A veces puede malinterpretarse y pensar que estamos defendiendo a quienes están titulados en magisterio o en el profesorado. Eso no es así porque existen antecedentes tanto de concursos como de llamados a aspirantes para todos los centros donde el título de profesional universitario ha tenido la misma validez –y en algunos casos más– que el de profesor o maestro.

En nuestras instituciones estamos cubriendo asignaturas, como Sociología, con egresados de la facultad respectiva, con los de la Facultad de Derecho, y en las áreas de salud con profesionales egresados de la Facultad de Medicina.

Todas estas cuestiones sirven para descartar posibles prejuicios o preconceptos que se pudieran crear. No pedimos que el primer lugar lo ocupen los institutos porque sean los únicos que vayan a desarrollar la universidad, sino que se considere que en la historia de la educación nacional no es una transitoriedad la existencia del magisterio y del profesorado. Por lo tanto, nos parece que no corresponde que esta norma esté incluida en las disposiciones transitorias, sino que debe estarlo en el articulado principal.

SEÑOR GERMÁN.- La señora senadora Moreira pregunta dónde está la controversia, a lo que respondemos –acompañando lo que dicen los colegas– que más que una controversia vemos con preocupación la omisión expresa de un párrafo que estaba incorporado en versiones anteriores, aunque no así en la última. Entonces, más que una controversia es una interrogante.

Con respecto al tema de la regionalización –y complementando lo dicho por mis colegas– quiero decir que es lícito que el proyecto de ley se expida luego de una serie de fundamentaciones sobre las tensiones planetarias entre lo global y lo local. Paradójicamente lo local, que se corresponde con la oferta existente y fue construida por nuestro país, no se menciona. Entonces, nos sentíamos en la necesidad y en la obligación de señalar este aspecto con vehemencia.

SEÑORA HERNÁNDEZ.- Un aspecto que nos resulta especialmente delicado y que debería mencionarse como un objetivo fundamental de una nueva estructura para la formación docente es el diálogo permanente con los subsistemas destinatarios. Tenemos conocimiento de que en otros países el pasaje de los normales –como se dice en general a la universidad– ha tenido como problema, justamente, la desvinculación entre el sistema formador y los sistemas destinatarios. Creemos que es una fortaleza que en nuestro país se haya construido desde siempre una vinculación de la formación de docentes con los sistemas de educación primaria, técnica y media, por lo que pensamos que ello no podría dejar de estar presente en la futura universidad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha sido muy clara la exposición de nuestros visitantes, a quienes agradecemos su presencia en este ámbito.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 17:54).